

Observación G47: CONTROL DEL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA FINANCIAR INVERSIONES, GASTOS, Y/O DESEMBOLSOS DEL GRUPO FAMILIAR

CONTROL DEL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA FINANCIAR INVERSIONES, GASTOS, Y/O DESEMBOLSOS DEL GRUPO FAMILIAR

Códigos: 3; 7;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque los ingresos declarados se encontrarían mal determinados o subdeclarados, teniendo en consideración las inversiones, gastos o desembolsos efectuados durante el último período comercial, para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por lo cual es necesario que aporte la documentación relativa que acredite el origen y disponibilidad de los fondos aplicados a las inversiones, gastos o desembolsos antes mencionados.

Cabe señalar, que con posterioridad a la fecha en que usted será atendido, y si lo considera necesario, podrá recurrir al Comité de Inversiones formado por el Director Regional, Jefe de Fiscalización y Jefe de la Oficina Jurídica de la Dirección Regional, a fin de recabar o aportar antecedentes sobre el estado de su proceso de fiscalización de inversiones de acuerdo a lo establecido en Circular N°8 del año 2000.

Documentación Asociada:

.Facturas de compra de acción(es) realizada durante el periodo y/o contrato de operaciones simultáneas, en el caso que hubiere efectuado dichas operaciones y/o sus hijos menores de edad.

.Factura o Contrato de compra-venta de vehículo(s) nuevo(s) realizadas en el periodo, por ud. o su(s) hijo(s) menores de edad.

.Escritura de compra de bien raíz realizada en el periodo e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, por ud. o su(s) hijo(s) menores de edad.

- Toda la documentación necesaria para respaldar sus inversiones, gastos y/o desembolsos.